

D. José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - 150/23

**Asunto:** 11022\_GDC\_MOAD\_2023\_CLP\_02\_000133\_2525327 Decreto de clasificación de ofertas expediente de contratación num. 150/23, consistente en el contrato de suministro de dos barredoras de 4m3 (lote 1), de una barredora de aspiración (lote 2), una máquina limpia playas (lote 3), una moto de agua (lote 4), de 2 quads (lote 5), de una embarcación semirrígida (lote 6), un furgón de carga (lote 7), dos furgonetas (lote 8), 1 mini camión caja abierta (lote 9) 1 pick up 4x4 (lote 10), para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano

Visto el expediente de contratación num. 150/23, tramitado mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), para la contratación del suministro de dos barredoras de 4m3 (lote 1), de una barredora de aspiración (lote 2), una máquina limpia playas (lote 3), una moto de agua (lote 4), de 2 quads (lote 5), de una embarcación semirrígida (lote 6), un furgón de carga (lote 7), dos furgonetas (lote 8), 1 mini camión caja abierta (lote 9) 1 pick up 4x4 (lote 10), para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano del Ayto. de La Línea de la Concepción (exp. 150/23), por importes máximo, excluido el IVA ascendentes a 360.000 euros (lote 1), 112.000 euros (lote 2), 78.000 euros (lote 3), 10.000 euros (lote 4), 20.000 euros (lote 5), 5.000 euros (lote 6), 27.000 euros (lote 7), 42.000 euros (lote 8), 19.400 euros (lote 9), y 29.000 euros (lote 10), lo que supone un importe conjunto de 702.400 euros, mas IVA, en el que se acordó el inicio de la licitación y autorización del gasto con cargo a las partidas presupuestaras correspondientes, y aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 910/24, de 8 de marzo, rectificado mediante Decreto de la Alcaldía núm. enviándose anuncio de licitación al D.OU.E con fecha 8 de marzo de 2024, para la presentación de ofertas por plazo de treinta días naturales desde dicho envío, publicándose anuncio con fecha 10 de marzo de 2024, rectificado con fecha 4 de abril de 2024, presentándose, dentro de plazo, que finalizó el 6 de mayo de 2024, doce ofertas, por parte de "Beach Trotters, SL", provista de CIF núm. B-43656156, al lote 3, de "Bucher Ibérica, SLU", provista de CIF núm. B-79420568, al lote 1, de "Caetano Fórmula Cádiz, SLU", provista de CIF núm. B-72125669, a las 13,53 horas, al lote 5, de "Garryjerson, SL", provista de CIF núm. B-41129560, al lote 9, de "Grau Maquinaría e Servei Integral, S.A", provista de CIF núm. A-5848739, al lote 2, de "IZK Consultoría Ambiental, SL", provista de CIF núm. B-207161630, para el lote 3, de "Ingeniería Flogaza Guterh, SL", provista de CIF núm. B-11566825, al lote 3, de "Metalúrgica Andaluza de Maquinaría de Obras Públicas, SLU", provista de CIF núm. B-18518929, al lote 9, de "Multilfit, SL", provista de CIF núm. B-72025174, al lote 9, de "New Shop Motor, SL", provista de CIF núm. B-1833641, al lote 5, y de "Naútica Promarina 2015, SL", provista de CIF núm. B-72281918, a las 14,24 horas, a los lotes 4, 5 y 6, haciéndose constar la no presentación de ofertas para el lote 10.

Visto que en las sesiones de la Mesa de Contratación de 10 y 16 de mayo de 2024, se admitieron a las licitadoras concurrentes, abriéndose las ofertas, valorándose las mismas, con el siguiente resultado: Lote 1: "Bucher Ibérica, SL", 60 puntos. Lote 2: 1.- "Grau Maquinaría i Servei Integral, S.A.", 70 puntos. Lote 3: 1.- "Ingeniería Flogaza Guterh, SL", 100 puntos. 2.- "Beach Trotters, SL.", 95,56 puntos. 3.- "IZK

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI2FUJM6TNYYEGNAFBDKA	Fecha	04/06/2024 11:55:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOI2FUJM6TNYYEGNAFBDKA	Página	1/6





Consultoría Ambiental, SL", 48,97 puntos. Lote 4: "Náutica Promarina 2015, SL", 60 puntos. Lote 5: 1."New Shop Motor, SL", 100 puntos. 2.- "El Motorista, SL", 84,83 puntos. 3.- "Náutica Promarina 2015, SL", 0,84 puntos. Lote 6: 1.- "Náutica Promarina 2015, SL", 60 puntos. Lote 7: "Caetano Fórmula Cádiz, SLU", 80 puntos. Lote 8: Caetano Fórmula Cádiz, SLU, 80 puntos. Lote 9: "Metalúrgica Andaluza de Maquinaría de Obras Públicas, SLU", 100 puntos, 2.- Garryjerson, SL, 86,21 puntos. 3.- Multilfit, SL, 85,61 puntos, proponiéndose por la Mesa de Contratación, el dictado de resolución de clasificación de las ofertas para cada lote, en consonancia con las valoraciones realizadas.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional segunda, apartado primero y séptimo, de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). **RESUELVO:** 

**Primero.**- Clasificar las ofertas presentadas en la licitación del expediente de contratación num. 150/23, consistente en el contrato de suministro de dos barredoras de 4m3 (lote 1), de una barredora de aspiración (lote 2), una máquina limpia playas (lote 3), una moto de agua (lote 4), de 2 quads (lote 5), de una embarcación semirrígida (lote 6), un furgón de carga (lote 7), dos furgonetas (lote 8), 1 mini camión caja abierta (lote 9) 1 pick up 4x4 (lote 10), para las Delegaciones de Limpieza, Playas y Mantenimiento Urbano del Ayto. de La Línea de la Concepción, del siguiente modo:

Para el lote 1, "Bucher Ibérica, S.L.U.", con 60 puntos.

Para el lote 2, "Grau Maquinaría i Servei Integral, S.A.", con 70 puntos.

Para el lote 3, 1.- "Ingeniería Flogaza Guterh, SL", 100 puntos. 2.- "Beach Trotters, SL.", 95,56 puntos, y 3.- "IZK Consultoría Ambiental, SL", con 48,97 puntos.

Para el lote 4, "Náutica Promarina 2015, SL", 60 puntos.

Para el lote 5, 1.- "New Shop Motor, SL", 100 puntos, 2.- "El Motorista, SL", 84,83 puntos. 3.- "Náutica Promarina 2015, SL", 0,84 puntos.

Para el lote 6, "Náutica Promarina 2015, SL", 60 puntos.

Para el lote 7, "Caetano Fórmula Cádiz, SLU", 80 puntos.

Para el lote 8, "Caetano Fórmula Cádiz, SLU", 80 puntos.

Para el lote 9, "Metalúrgica Andaluza de Maquinaría de Obras Públicas, SLU", 100 puntos. 2.-Garryjerson, SL, 86,21 puntos. 3.- Multilfit, SL, 85,61 puntos.

**Segundo.-** Declarar desierta la licitación del lote 10 consistente en una pick up todoterreno por falta de licitadores.

**Tercero.-** Requerir a la mercantil "Bucher Ibérica, SLU", provista de CIF núm. B-79420568, como licitadora que ha presentado la mejor oferta para el lote 1, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

- a) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Copia compulsada de la escritura de constitución, inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF.
- c) Copia de escritura de poder, en su caso, del firmante con copia de DNI.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI2FUJM6TNYYEGNAFBDKA	Fecha	04/06/2024 11:55:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOI2FUJM6TNYYEGNAFBDKA	Página	2/6





- d) Acreditación de solvencia económico-financiera y técnica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 6 CCC del PCAP, para el lote 1.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- f) Declaración jurada de cumplimiento del compromiso de adscripción de medios.
- g) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 18.000 euros para el lote 1, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato para el lote 1, ascendente a 360.000 euros.

Cuarto.- Requerir a la mercantil "Grau Maquinaría i Servei Integral, S.A.", provista de CIF. núm. A-58486739, como licitadora que ha presentado la mejor oferta para el lote 2, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

- a) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Copia compulsada de la escritura de constitución, inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF.
- c) Copia de escritura de poder, en su caso, del firmante con copia de DNI.
- d) Acreditación de solvencia económico-financiera y técnica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 6 CCC del PCAP, para el lote 2.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- f) Declaración jurada de cumplimiento del compromiso de adscripción de medios.
- g) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 5.595,02 euros, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato para el lote 2, ascendente a 111.900,32 euros.

**Quinto.-** Requerir a la mercantil "Ingeniería Flogaza Guterh, SL", provista de CIF núm. B-11566825, como licitadora que ha presentado la mejor oferta para el lote 3, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

- a) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Copia compulsada de la escritura de constitución, inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF
- c) Copia de escritura de poder, en su caso, del firmante con copia de DNI.
- d) Acreditación de solvencia económico-financiera y técnica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 6 CCC del PCAP, para el lote 3.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- f) Declaración jurada de cumplimiento del compromiso de adscripción de medios.
- g) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 2.847 euros para el lote 3, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI2FUJM6TNYYEGNAFBDKA	Fecha	04/06/2024 11:55:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOI2FUJM6TNYYEGNAFBDKA	Página	3/6





para el lote 3, ascendente a 56.940 euros, mas IVA.

Sexto.- Requerir a la mercantil "Naútica Promarina 2015, SL", provista de CIF núm. B-72281918, como licitadora que ha presentado la mejor oferta para los lotes 4 y 6, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

- a) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Copia compulsada de la escritura de constitución, inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF.
- c) Copia de escritura de poder, en su caso, del firmante con copia de DNI.
- d) Acreditación de solvencia económico-financiera y técnica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 6 CCC del PCAP, para los lotes 4 y 6.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- f) Declaración jurada de cumplimiento del compromiso de adscripción de medios.
- g) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 493,80 euros para el lote 4 y de 250 euros para el lote 6, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato para dicho lote, ascendente a 9.876,03 euros para el lote 4, y 5.000 euros para el lote 6.

**Séptimo.**- Requerir a la mercantil "New Shop Motor, SL", provista de CIF núm. B-1833641, como licitadora que ha presentado la mejor oferta para el lote 5, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

- a) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Copia compulsada de la escritura de constitución, inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF
- c) Copia de escritura de poder, en su caso, del firmante con copia de DNI.
- d) Acreditación de solvencia económico-financiera y técnica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 6 CCC del PCAP, para el lote 5.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- f) Declaración jurada de cumplimiento del compromiso de adscripción de medios.
- g) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 820 euros para el lote 5, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato para dicho lote, ascendente a 16.400 euros.

Octavo.- Requerir a la mercantil "Caetano Fórmula Cádiz, SLU", provista de CIF núm. B-72125669, como licitadora que ha presentado la mejor oferta para los lotes 7 y 8, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento,

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI2FUJM6TNYYEGNAFBDKA	Fecha	04/06/2024 11:55:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOI2FUJM6TNYYEGNAFBDKA	Página	4/6





presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

- a) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Copia compulsada de la escritura de constitución, inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF.
- c) Copia de escritura de poder, en su caso, del firmante con copia de DNI.
- d) Acreditación de solvencia económico-financiera y técnica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 6 CCC del PCAP, para los lotes 7 y 8.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- f) Declaración jurada de cumplimiento del compromiso de adscripción de medios.
- g) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 1.327,05 euros para el lote 7, y de 2.089,50 euros para el lote 8, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato para dicho lote, ascendente a 26.541 euros para el lote 7, y 41.790 euros para el lote 8.

**Noveno.**- Requerir a la mercantil "Metalúrgica Andaluza de Maquinaría de Obras Públicas, SLU", provista de CIF núm. B-18518929, como licitadora que ha presentado la mejor oferta para el lote 9, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 LCSP, y en concreto:

- a) Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias (AEAT, Agencia Tributaria de CCAA Andaluza, así como Ayuntamiento de La Línea) y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Copia compulsada de la escritura de constitución, inscrita en Registro Mercantil y copia del CIF.
- c) Copia de escritura de poder, en su caso, del firmante con copia de DNI.
- d) Acreditación de solvencia económico-financiera y técnica, de acuerdo con lo previsto en epígrafe 6 CCC del PCAP, para el lote 9.
- e) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- f) Declaración jurada de cumplimiento del compromiso de adscripción de medios.
- g) Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 890,07 euros para el lote 9, correspondiente al cinco por ciento -excluido IVA- del importe de adjudicación del contrato para dicho lote, ascendente a 17.801,44 euros.

**Décimo.-** Notificar la presente resolución a las licitadoras, la cual, al ser un acto de trámite no es recurrible, con publicación en Plataforma de Contratación del Estado para su notificación a las licitadoras.

**Undécimo.-** Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimento del art. 42 del RD núm. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI2FUJM6TNYYEGNAFBDKA	Fecha	04/06/2024 11:55:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOI2FUJM6TNYYEGNAFBDKA	Página	5/6





Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Código Seguro de Verificación	IVUEWOI2FUJM6TNYYEGNAFBDKA	Fecha	04/06/2024 11:55:04
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
LIrl de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IV/LIEW/OI2ELLIM6TNYYEGNAERDKA	Página	6/6

